

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

CONTRATO N° 12/2.024.

ADQUISICION DE ASCENSORES PARA EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL EN EL LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 04/24 CON ID N° 446594.

Entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**, domiciliado en la casa de la Avda. Mcal. López esq. Vicepresidente Sánchez, República del Paraguay, representados para este acto por el Señor **Ministro de Defensa Nacional GRAL EJ (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE**, con Cédula de Identidad Civil N.º 832.806, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL LIMITADA S.R.L.**, con RUC N° 80004169-0, domiciliado en Pastor Filartiga N° 1698 e/ Prócer Agustín Yegros - Asunción - República del Paraguay, representado para este acto por los señores **LEONIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO**, con Cédula de Identidad Civil N° 1.133.967, **MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO** con Cédula de Identidad Civil N° 5.902.467, denominados en adelante el **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "**LAS PARTES**", acuerdan celebrar el presente "**CONTRATO**", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen **LAS PARTES**, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **ADQUISICION DE ASCENSORES**

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: No Aplica.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 446594.-

5. Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LPN N° 04/24, convocado por la Unidad Administrativa Financiera Nro. 2 / Ministerio de Defensa Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 127.



[Handwritten signature]



CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes y/o servicios

Nº de Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Ascensor de 6 paradas, 10 personas, 800 Kg.	OTIS	BRASIL	Unidad	1	402.000.000.-	402.000.000
2	Ascensor de 10 paradas, 13 personas, 1000 Kg	OTIS	BRASIL	Unidad	1	398.000.000.-	398.000.000
Monto Total en Guaraníes							800.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. 800.000.000. (Guaraníes ochocientos millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

7. Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será:

Desde la firma del contrato, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes y/o servicios

Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el plan de entregas del pliego de bases.

9. Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: **Arquitecta Patricia Duarte**

Dependencia: Dirección General de Infraestructura y Patrimonio.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.



Handwritten signature and initials.



CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

12. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

15. Idioma del contrato

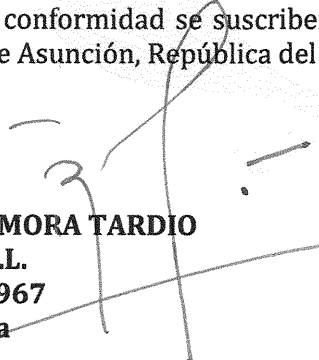
El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

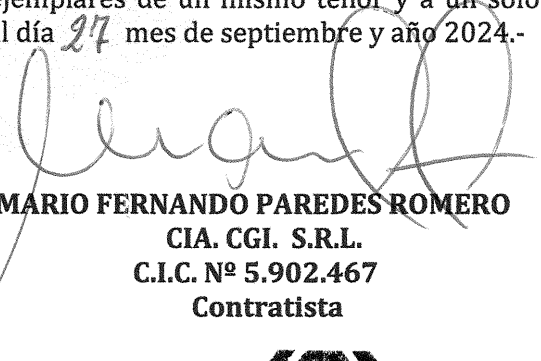
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

16. Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 27 mes de septiembre y año 2024.-


LEONIDAS RENÉ ZAMORA TARDIO
CIA. CGI. S.R.L.
C.I.C. N° 1.133.967
Contratista


CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.


MARIO FERNANDO PAREDES ROMERO
CIA. CGI. S.R.L.
C.I.C. N° 5.902.467
Contratista


CIA. COMERCIAL GENERAL INDUSTRIAL S.R.L. LTDA.




GRAL E) (R) OSCAR LUIS GONZALEZ CAÑETE
MINISTRO
C.I.C. N° 832.806
Contratante